



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000174 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 MAY 2024



VISTO:

El INFORME N°009-2024/ING° SUPERVISOR RDP recepcionado con fecha 19 de abril de 2024, CARTA N°017-2014/INGENIERO CIVIL/CONSULTOR/GAFF recepcionado con fecha 19 de abril de 2024; INFORME N°010-2024/ING° SUPERVISOR RDP recepcionado con fecha 26 de abril 2024; CARTA N°018-2024/INGENIERO CIVIL/ CONSULTOR/GAFF recepcionado con fecha 26 de abril de 2024; INFORME N°011-2024/ING° SUPERVISOR RDP recepcionado con fecha 03 de mayo 2024; CARTA N°019-2024/INGENIERO CIVIL/CONSULTOR/GAFF recepcionado con fecha 03 de mayo de 2024; INFORME N°1105-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado con fecha 15 de mayo del 2024; INFORME LEGAL N°129-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL de fecha 21 de mayo de 2024;

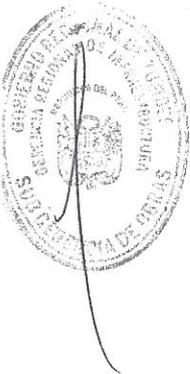
CONSIDERANDO:

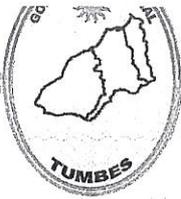
Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el día 14 de julio del 2023, se suscribió el **CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, CONTRATACIÓN DIRECTA N° 007-2023/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria), entre el Gobierno Regional de Tumbes y de la otra parte; el CONSORCIO AXE CAPITAL, para la contratación directa por situación de emergencia para la ejecución de la IOARR: "REPARACION DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N(AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 2595230;

Que, mediante INFORME N°009-2024/ING° SUPERVISOR RDP recepcionado con fecha 19 de abril de 2024, en el cual el ING. SUPERVISOR ROBERTO DIAZ PEREZ – supervisor de obra alcanza al ING. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES – Consultor de la Supervisión de la Obra, el INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE EJECUCION DE LA IOARR, Y EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA DE LA IOARR: "REPARACION DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N(AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 2595230;

Que, mediante CARTA N°017-2014/INGENIERO CIVIL/CONSULTOR/GAFF recepcionado con fecha 19 de abril de 2024, en el cual el ING. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES-Consultor de la Supervisión de la Obra, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el INFORME N°09-2024/ING°SUPERVISOR RDP CORRESPONDIENTE AL ESTADO ACTUAL DE EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la

Commemoración de las Heroicas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000174 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 MAY 2024

1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", y el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA.

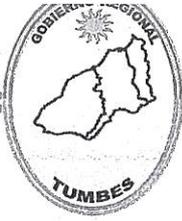
Que, mediante **INFORME Nº 010-2024/INGº SUPERVISOR RDP** recepcionado con fecha 26 de abril 2024, en el cual el ING. ROBERTO DIAZ PEREZ - Supervisor de obra alcanza al ING. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES – Consultor de la Supervisión de la Obra, el INFORME TÉCNICO SOBRE EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA RECEPCIÓN DE LA IOARR: "REPARACION DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", asimismo, adjunta el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA DE OBRA;

Que, con **CARTA Nº 018-2024/INGENIERO CIVIL/ CONSULTOR/GAFF** recepcionado con fecha 26 de abril de 2024, en el cual el ING. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES – Consultor de la Supervisión de la Obra, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el INFORME Nº 010-2024/INGº SUPERVISOR RDP y también el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA DE OBRA;

Que, mediante **INFORME Nº 011-2024/INGº SUPERVISOR RDP** recepcionado con fecha 03 de mayo 2024, en el cual el ING. ROBERTO DIAZ PEREZ - Supervisor de obra alcanza al ING. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES – Consultor de la Supervisión de la Obra, los asientos del cuaderno de obra digital y solicita la recepción de la IOARR: "REPARACION DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", asimismo señala que las partidas contratadas del Expediente Técnico de la IOARR fueron culminadas el día 30 de marzo del 2024, llegando a superar la máxima penalidad por atraso; en cumplimiento al artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se solicita la recepción de la obra y se continúe con el proceso según lo dispone el mencionado reglamento tal como consta en los asientos Nº 250 y Nº 251 del cuaderno de obra digital.(...)

Que, con **CARTA Nº 019-2024/INGENIERO CIVIL/CONSULTOR/GAFF** recepcionado con fecha 03 de mayo de 2024, en el cual el ING. CIVIL GUSTAVO A. FARFÁN FLORES - Consultor de la Supervisión de la Obra alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el INFORME Nº 011-2024/INGº SUPERVISOR RDP, CORRESPONDIENTE ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL relacionado con la culminación de los trabajos y solicitando Y SOLICITA LA RECEPCION DE LA IOARR: "REPARACION DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES";

Que, mediante **INFORME Nº 1105-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, recepcionado con fecha 15 de mayo del 2024, en el cual la Subgerencia de Obras alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA, a la vez se alcanza el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA DE OBRA Y LOS ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL, toda vez, que se ha culminado de ejecutar las partidas contractuales al 100% y que habiendo realizado la verificación de la ejecución de las partidas contractuales de la referida IOARR, en amparo del artículo 208º del Reglamento de la Ley



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la

Commemoración de las Heroicas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000174 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 MAY 2024

de Contrataciones del Estado; y a lo comunicado mediante asiento del Supervisor de obra N°251, realizado en el cuaderno de obra digital, asimismo solicita la designación del comité de recepción de obra, para cuyo efecto se propone a los siguientes profesionales:

ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	PRESIDENTE
ING. JAIRO GEAN MARCOS GUERRERO TRONCOS	MIEMBRO
ING. LUZ RAQUEL ORTIZ ARRESE	MIEMBRO

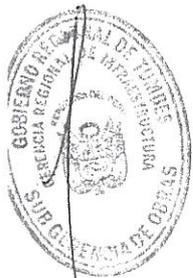
Que, mediante el **INFORME LEGAL N°129-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL**, de fecha 21 de mayo de 2024, el cual señala proceder con la conformación de Comité de Recepción, correspondiente a la ejecución de la IOARR: "REPARACION DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES";

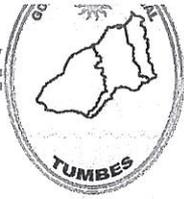
Que, el artículo 208, numeral 208.1 y 208.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado a través del Decreto Supremo N°377-2019-EF; y, el Decreto Supremo N°168-2020-EF, establece lo siguiente:

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

Que, se debe tener en cuenta lo indicado en el Asiento N° 249, Cuaderno de Obra el Supervisor de Obra, de fecha 17/04/2024, de la IOARR, se hace de conocimiento que mediante Oficio N° 269-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 16/04/2024 se notifica a mi representada, la creación del usuario de supervisión de obra, en el aplicativo seace del cuaderno de obra digital, en el cual se me designa Ing. Roberto Diaz Pérez, todo ello en virtud al contrato para la





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la

Commemoración de las Heroicas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000174 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 MAY 2024

supervisión de la IOARR: "REPARACION DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"(...)



Asimismo, mediante el Asiento N°250 del Cuaderno de Obra digital del Supervisor de Obra, de fecha 20/04/2024 de la IOARR, que mediante el presente asiento se adjunta las actas de visita a obra por el supervisor de la IOARR: "REPARACION DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 2595230, en las cuales quedan inscritas todas las ocurrencias suscitadas durante la ejecución de la IOARR por motivo al presente acceso al cuaderno de obra digital.

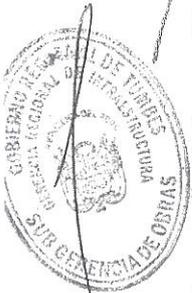
Del mismo modo, también se debe tener en cuenta lo indicado en el Asiento N°251 del Cuaderno de Obra digital del Supervisor de Obra, de fecha 03/05/2024 de la IOARR, que hace de conocimiento, que en ACTA N°039-2024/ING° ROBERTO DIAS PEREZ, de fecha 23/02/2024, se comunicó que se habían realizado las verificaciones respectivas a la obra y a la fecha presentaba retrasos injustificados en la ejecución de la prestación objeto del contrato; por lo cual, se aplicara la penalidad por mora, por cada días de atraso de acuerdo a la cláusula decima cuarta-penalidades, del contrato de ejecución de obra N°001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, CONTRATACION DIRECTA N°007-2023/GRT-OEC-I, y del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Así mismo se comunica que la partida 06.03.07 Letrero de Bienvenida a Tumbes no se ejecutó por autorización de la Entidad, tal como consta en el asiento N°220 del cuaderno de obra digital emitido por el ING° Residente. (...)

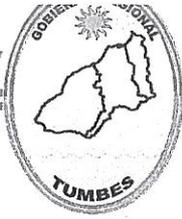
Asimismo, se debe tener en cuenta lo indicado en el Asiento N°252 del Cuaderno de Obra digital del supervisor de obra, de fecha 03/05/2024 de la IOARR, que comunica que en cumplimiento con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 208, Recepción de la Obra y plazos, se solicita la recepción de la obra y se continúe con el proceso según lo dispone el reglamento;

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente;

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°00468-**

4





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000174 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 MAY 2024

2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023; y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023;

SE RESUELVE:

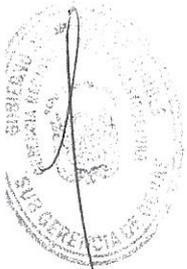
ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR, el Comité de Recepción de la IOARR: "REPARACION DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	PRESIDENTE
ING. JAIRO GEAN MARCOS GUERRERO TRONCOS	MIEMBRO
ING. LUZ RAQUEL ORTIZ ARRESE	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, a la empresa contratista **CONSORCIO AXE CAPITAL** en su domicilio para efectos de notificación, en la Av. 07 de enero N°105-Paseo EL MAESTRO - TUMBES y/o al correo electrónico: consorcioaxecapital@gmail.com, al ING. ROBERTO DIAS PEREZ – Supervisor, a los **miembros del Comité de Recepción de la obra**, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Haroldo Silva Silva
Gerente Regional de Infraestructura

